

BASES DEL SORTEO IPHONE 17

PRIMERA. - Compañía Organizadora y Periodo Promocional

La sociedad de LEFEBVRE EL DERECHO SA (en adelante, Lefebvre) con domicilio en la Calle de Monasterios de Suso y Yuso, 34, Madrid y CIF A79216651, tiene previsto realizar un concurso a nivel nacional que se desarrollará desde el día 7 de noviembre de 2025 al 21 de noviembre (en adelante "Sorteo"), de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

El Sorteo se denominará "SORTEO IPHONE 17".

SEGUNDA. - Finalidad

El sorteo tendrá como finalidad un incentivo promocional para todos aquellos asistentes a Accountex España y HR Expo 2025 que nos faciliten sus datos durante los días de 5 y 6 de noviembre.

TERCERA. - Gratuidad

El presente sorteo tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica desembolso por parte alguna de los participantes.

CUARTA. Mecánica

Las presentes Bases Legales se publicarán en la web de Lefebvre (Lefebvre.es) y podrán ser modificadas y, en tal caso, se notificará en tiempo y forma a los participantes.

Los participantes

Legitimación:

Estarán legitimados para participar, todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan sido asistentes a la feria Accountex España y HR Expo 2025.

Quedan excluidos los familiares de los empleados de Lefebvre y empleados de Lefebvre.

Serán excluidos del sorteo aquellos clientes que en el momento del sorteo no estén al corriente de pago con Lefebvre.

Periodo promocional:

Del día 7 de noviembre al 21 de noviembre de 2025, ambos incluidos.

Mecánica:

El sorteo se realizará entre los asistentes a la feria de Accountex España y HR Expo 2025, los días 5 y 6 de noviembre de 2025, que y que, de forma voluntaria, autoricen la cesión de sus datos a Lefebvre mediante el escaneo de su acreditación en el stand de la entidad.

La recogida de datos podrá realizarse tanto en el stand de Lefebvre, como en otras zonas del recinto ferial donde se encuentren representantes de la entidad.

La participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases legales y de la política de privacidad, disponibles en formato digital mediante código QR expuesto en el stand y en el flyer informativo.

Determinación de Ganadores:

Una vez finalizado el Periodo Promocional, un notario el día 26 de noviembre de 2025 seleccionará al ganador del premio determinando entre todos los participantes según el apartado de Mecánica. De igual forma el notario seleccionará cuatro (4) participantes adicionales que tendrán la consideración de suplentes para el caso de que alguno de los anteriores no cumpla con los requisitos establecidos en las bases, renunciara al premio o no pudiera contactarse con él.

Una vez seleccionado el ganador, Lefebvre se pondrá en contacto con éste a través de su teléfono de contacto y/o correo electrónico que nos facilite en el momento de su participación. En dicho mensaje se le solicitarán aquellos datos necesarios para gestionar la aceptación y la gestión del premio. Cada ganador dispondrá de cuarenta y ocho (48) horas desde la fecha para contactar con éste a través del medio establecido y aceptar su premio a través de la misma vía.

En el caso de que en el plazo establecido resultara imposible contactar con algún ganador o que éste no hubiera aceptado el premio en el plazo indicado, Lefebvre procederá a contactar con el suplente correspondiente repitiendo el proceso de comunicación descrito. Si ninguno de los suplentes aceptara el premio en plazo o no pudieran ser localizados, Lefebvre podrá declarar el premio como desierto.

En caso de que ninguna participación en el Concurso sea correcta por cumplir con las condiciones de participación indicadas, Lefebvre se reserva el derecho a decidir que el premio quede desierto.

El premio será entregado preferentemente en mano al ganador/a, bien en la sede de Lefebvre, o bien a través del equipo comercial o gerente asignado a su zona, quien podrá hacer la entrega personalmente en el despacho o asesoría del premiado/a, siempre que sea posible.

En el caso excepcional de que la entrega en mano no resulte viable por causas justificadas, Lefebvre podrá optar por el envío del premio mediante servicio de mensajería. En este caso, Lefebvre no se hace responsable de problemas en su caso, de posibles paquetes, relegando esta responsabilidad en la empresa de mensajería. Una vez realizado el envío del premio, Lefebvre no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro del mismo por parte del servicio de mensajería ni del mal funcionamiento de este, debiendo hacer valer el agraciado la garantía comercial al fabricante del dispositivo.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este concurso.

Premios:

El Premio para el Ganador consistirá en un smartphone IPH 17 256GB NEGRO.

La responsabilidad de Lefebvre termina con la entrega del smartphone en la forma que determinen Lefebvre y el/la ganador/a.

El premio entregado es personal e intransferible, no siendo susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por su valor en metálico.

QUINTA. - Protección de Datos

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), le informamos de que los datos de los participantes en la presente acción únicamente serán tratados por Lefebvre, sociedad con domicilio en Calle de Monasterios de Suso y Yuso, 34, Madrid, como responsable del tratamiento, con el fin de gestionar su participación en el concurso, y en el caso de que hayan resultado ganadores del mismo, para la publicación de su nombre y apellidos y el envío de los premios derivados de la misma en las páginas web de Lefebvre (ElDerecho.com y Lefebvre.es) y a través de sus redes sociales (X, LinkedIn, Instagram y Facebook).

La base de legitimación para el tratamiento de tales datos es el consentimiento otorgado por el usuario mediante la participación en el sorteo que organiza Lefebvre. Por otro lado, el Participante se compromete a comunicar a los responsables cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores ni se encuentren desactualizados. Asimismo, el Participante declara que los datos que nos ha facilitado son exactos y veraces

Lefebvre no comunicará a terceros los citados datos personales que eventualmente pudieran obtenerse, salvo que dicha comunicación resulte necesaria para la ejecución o gestión del objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. Lefebvre no cederá los datos personales a terceros salvo que exista una obligación legal.

Los datos personales de los participantes serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar el concurso. Una vez finalizado, los datos serán suprimidos de las bases de datos de Lefebvre, en caso de haberse producido. En caso de haber prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán conservados mientras no conste la revocación de su consentimiento.

El participante tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión de estos, cuando,

entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Podrá igualmente solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso, únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Estos derechos podrán hacerse efectivos dirigiendo un escrito a la dirección de clientes@lefebvre.es incluyendo como referencia "Ejercicio de derechos".

El participante tiene igualmente derecho a reclamar ante la Autoridad de Control, en concreto ante la AEPD en www.aepd.es si la respuesta otorgada por Lefebvre no le hubiera sido satisfactoria.

SEXTA. - Derechos de Imagen

Los ganadores autorizan a Lefebvre a reproducir y utilizar su nombre, apellidos o nombre de usuario en cualquier plataforma de Lefebvre, para cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con el concurso en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

SÉPTIMA. - Aceptación de las Bases

Se informa que el simple hecho de participar en el sorteo implica la total aceptación de las presentes bases que podrán consultarse en la página web de Lefebvre.

Lefebvre se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

OCTAVA. - Ley aplicable

Las Bases del presente sorteo se rigen por la ley española.

En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de Madrid.